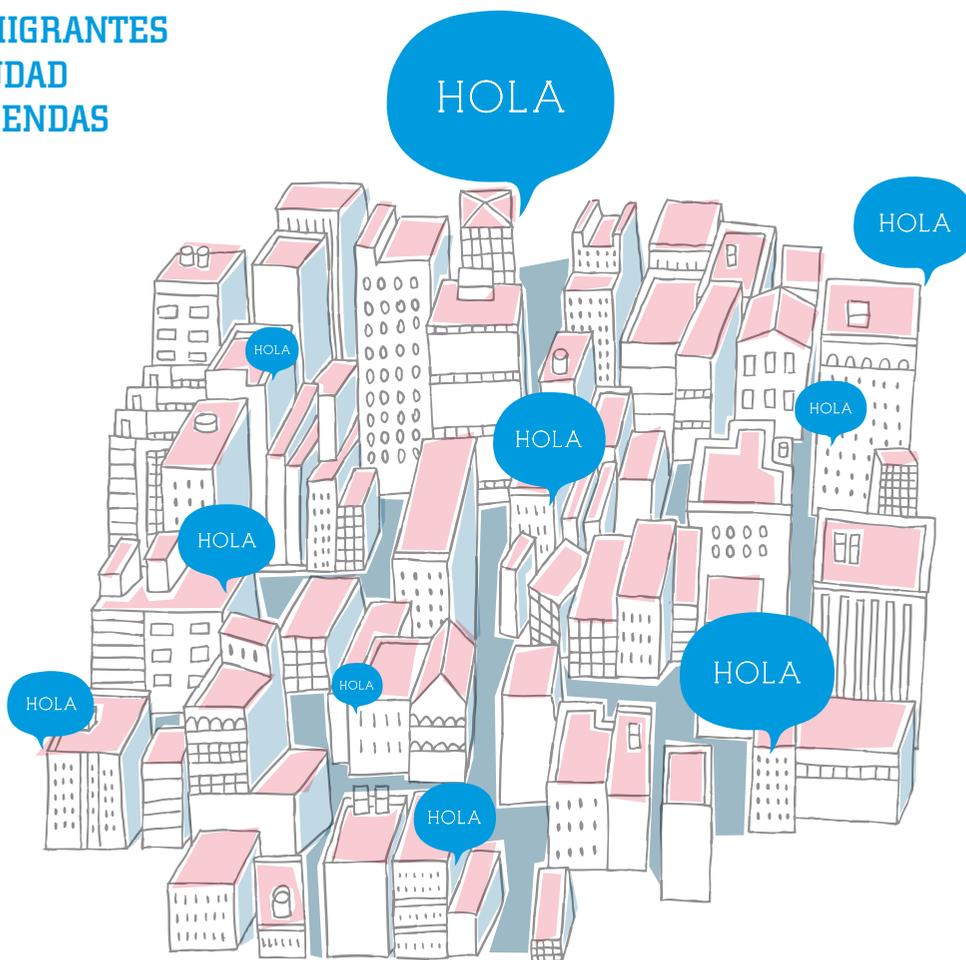


// GUÍA BÁSICA
DE ORIENTACIÓN
Y RECURSOS
PARA INMIGRANTES
DE LA CIUDAD
DE ALCOBENDAS





Ignacio García de Vinuesa
Alcalde de Alcobendas

El trabajo conjunto de todos los servicios municipales, bajo la coordinación de la concejal de Integración, ha hecho posible que hoy tengas en tus manos una Guía que estoy seguro te ayudará a sentirte más cerca de tu Ayuntamiento y mejor integrado en Alcobendas.

La Concejalía de Integración e Igualdad de Oportunidades, creada en esta legislatura, ha impulsado las políticas de integración incrementado los programas de formación para la población inmigrante, el aprendizaje del idioma e inserción laboral, la celebración del Día de la Hispanidad y la lucha contra la violencia de género, con especial dedicación a la mujer inmigrante.

Somos conscientes del papel tan importante que ha desempeñado la población inmigrante en el desarrollo de Alcobendas, una ciudad que ha crecido gracias a la llegada de muchos vecinos provenientes de otras regiones de España y también de otros países.

Reitero nuestro compromiso de seguir adelante trabajando a favor de la integración, la difusión de las diferentes culturas que tanto nos enriquecen e invitando a todos a seguir haciendo mejor cada día a nuestra Gran Ciudad.

Nos vemos en Alcobendas.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Ignacio', written in a cursive style. The signature is located at the bottom right of the page.



Mar Rodríguez

*Concejal de Integración
e Igualdad de Oportunidades*

Esta primera Guía Básica de Orientación y Recursos para Inmigrantes de la Ciudad de Alcobendas responde a nuestro compromiso de ofrecerte información y herramientas útiles que faciliten tu llegada y tu integración en la vida de nuestra ciudad.

Hemos reunido en la Guía todos los servicios y recursos que consideramos importante sepas que el Ayuntamiento de Alcobendas tiene a disposición de los vecinos de esta ciudad y, por tanto, también a tu disposición.

La información recogida en este manual se ha agrupado en diferentes apartados que abordan de forma sencilla y resumida los trámites más importantes, aspectos jurídicos y de asesoramiento, programas de apoyo de convivencia intercultural, recursos educativos, servicios sociales, vivienda, seguridad, empleo, mujer, direcciones de interés, etc.

Agradezco desde aquí la labor de todas las personas que han colaborado con entusiasmo y vocación de servicio en la edición de esta publicación.

Estoy segura de que esta Guía te acompañará y te ayudará a sentirte y a estar cada día más integrado en la ciudad de todos, en Alcobendas.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a long vertical stroke followed by several loops and a horizontal base line.

// ÍNDICE

Nuestra Ciudad	6
Inmigración	6
Documentación Básica	10
Servicio de Atención Ciudadana	14
Empadronamiento	14
Educación	16
Servicios Sociales	23
Servicios de Consumo	24
Servicios de Salud	24
Sanidad	25
Mujer	29
Empleo	31
Cultura	33
Transportes	35
Participación Ciudadana	38
Seguridad Ciudadana	38
Medio Ambiente	40
Conect@	41

// NUESTRA CIUDAD

Alcobendas tiene una extensión de 4.412 hectáreas y cuenta en la actualidad con una población de **112.314 habitantes**, de la cual, el 16% es población inmigrante. Está situada al norte de Madrid, a tan solo 17 kilómetros de la capital, y ubicada junto a la Autovía del Norte, eje principal de una densa red de comunicaciones, a escasos minutos del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas.

Alcobendas es una localidad con un importante tejido productivo, tanto en cantidad como en densidad, buena parte de él instalado después de la primera mitad de la década de los 80, y, en la actualidad, **uno de los activos económicos de la región**.

En un corto espacio de tiempo -desde los años 60-, Alcobendas ha pasado, primero, de pueblo a ciudad y de ciudad a gran ciudad después, con una calidad de vida contrastada en el norte de Madrid y unos equipamientos metropolitanos a la altura de las mejores ciudades europeas.

Alcobendas es una ciudad con un alto nivel de equipamientos y servicios, en **cantidad y calidad**, tanto públicos como privados: museos, auditorios, polideportivos, centros cívicos y culturales, centros comerciales y equipamientos sanitarios, docentes y para la tercera edad.

El Ayuntamiento de Alcobendas apuesta por la **cultura de la calidad** como forma de gestión. Trabaja con el Modelo Europeo de Excelencia (EFQM) como patrón de referencia, donde las **herramientas de calidad** (sistemas de indicadores, gestión por procesos, certificaciones ISO, cartas de compromiso, mediciones del Observatorio de la Ciudad, el Laboratorio Económico y la Brújula Económica) están plenamente integradas en los trabajos cotidianos de la institución.

La permanente necesidad que una administración local como el Ayuntamiento de Alcobendas tiene de innovar en sus servicios y prestaciones al ciudadano hace necesario un modelo que permita conjugar factores como la comunicación interna y externa, la cultura corporativa, la estrategia, la planificación y los recursos financieros.

// INMIGRACIÓN

En 2010, el Servicio de Inmigración se incorpora a la Casa de la Mujer de acuerdo con la nueva estructura de la Corporación Municipal, pasando a denominarse Concejalía de Integración e Igualdad de Oportunidades.

Dirección: Málaga, 50 (Edificio de la Casa de la Mujer) / Alcobendas

Horario: *Invierno:* Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y los martes y jueves de 16:00 a 19:30
Verano: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y los miércoles de 16:30 a 19:30

Julio y agosto: Solo mañanas

Semana Santa: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

SERVICIOS PRINCIPALES

- » *Información y asesoramiento sobre asociacionismo en la población inmigrante*
- » *Gestión de subvenciones y convocatorias a proyectos propios del área*
- » *Información y gestión de informes de adecuación de vivienda y de arraigo social en colaboración con la Comunidad de Madrid*

- » *Desarrollo y seguimiento de los diferentes convenios de colaboración en materia de inmigración*
- » *Apoyo a asociaciones, cesión de espacios municipales y apoyo técnico en las actividades*
- » *Estudio de propuestas en relación con programas de intervención social en el ámbito de la inmigración*
- » *Gestión de programas propios del Servicio de Inmigración en colaboración con otros servicios municipales para la integración de inmigrantes*
- » *Proporcionar información y orientación a la población inmigrante en el acceso a los recursos existentes y a las instituciones públicas*
- » *Organización de actos de convivencia intercultural*
- » *Colaboración con otros centros de participación e integración de inmigrantes*
- » *Comisión Sectorial de Integración Social e Inmigración*

PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EMIGRADAS EN EL MUNICIPIO (GRUPO INTEGRAMUJER)

El objetivo principal de este programa es facilitar la integración plena de la población inmigrante, especialmente de la mujer, en la vida del municipio de Alcobendas. Se llevan a cabo diferentes talleres con la intención de facilitar la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida mediante el desarrollo de espacios de encuentro y participación intercultural entre la población inmigrante y autóctona.

Se intenta convertir espacios de ocio en lugares participativos que promuevan la convivencia real, el fortalecimiento y sentimiento de arraigo, así como la dinamización del entorno social próximo.

Dirección: Plaza del Pueblo, s/n

Horario: Lunes a viernes de 15:30 a 19:30

Teléfono: 91 659 76 00 (extensiones 4310, 4325 y 4312)

eMail: integramujer_alcobendas@yahoo.es

TRÁMITES IMPORTANTES

Informe de condiciones de vivienda para procedimiento de reagrupación familiar

A las personas que tramitan la solicitud del permiso de residencia para la reagrupación familiar se les requiere un informe sobre las condiciones de la vivienda. Esta solicitud la pueden recoger y entregar, una vez cumplimentada, en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (S.A.C.).

Informe de Solicitud de Arraigo Social

A las personas que tramitan la solicitud del permiso de residencia temporal por razones de arraigo social se les requiere un informe que acredite su integración social.

Dicha solicitud pueden recogerla y entregarla, una vez cumplimentada, en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (S.A.C.).

Para dicho informe de integración social, **desde el 1 de febrero de 2012 se requiere la realización de los módulos Conoce tus leyes y Pécote para extranjeros no hispano-hablantes**. Ambos se solicitarán y llevarán a cabo en cualquiera de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid (CEPI) y es imprescindible realizarlos con anterioridad a la solicitud del informe de arraigo social.

Para ampliar información, puede consultar la web de **inmigramadrid** (Portal de Integración y Convivencia) dentro de **www.madrid.org** o en el teléfono de información de la Comunidad de Madrid 012.

Plazo de tramitación: será de aproximadamente 30 días.

Normativa: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Para mayor información:

SERVICIO DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dirección: Málaga, 50

Teléfonos: 91 651 91 81 / 91 654 37 99

DIRECCIONES DE INTERÉS:

ASOCIACION AMÉRICA, ESPAÑA Y SOLIDARIDAD (AESCO)

Dirección: Cáceres, 18 (Casa de las Asociaciones) /
Alcobendas

Teléfono: 91 477 58 31

Servicios principales: Presta servicios de atención jurídica a inmigrantes. No es necesaria cita previa.

Horario: Lunes de 17:00 a 20:00; hipotecas, extranjería, civil, laboral. Miércoles de 17:00 a 20:00; servicio de atención psicológica y orientación laboral.

CENTRO HISPANO AMERICANO (CEPI)

Dirección: Avenida de España, 8 /

San Sebastián de los Reyes

Teléfono: 91 651 01 19

Fax: 91 652 63 21

Web: <http://centrohispanoamericano.wordpress.com/>

Servicios principales: Curso de alfabetización, curso de inglés básico, asesoría psicológica, orientación escolar, asesoría laboral/jurídica, formación, orientación y empleo; *Programa Bolsa de Empleo*, ludoteca, escuela integradora, pequeteca.

Horario: Lunes a domingo de 10:00 a 14:00
y de 15:00 a 20:00.

Durante el periodo estival, los horarios y actividades pueden sufrir variaciones. Consultar en el centro.

CENTRO DE ACOGIDA AL REFUGIADO (C.A.R.)

Dirección: Sariñena, 7 / Alcobendas / 28100

Teléfonos: 91 653 41 00 / 91 653 41 21

Fax: 91 654 73 14

Descripción: Es un establecimiento público destinado a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integrar en la comunidad a las personas que solicitan asilo o tienen la condición de refugiado o desplazado en España y carecen de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia. Depende del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

UNIDAD DE EXTRANJEROS EN ALCOBENDAS

Dirección: Del Fuego, 26 / Alcobendas / 28100

Teléfono: 91 272 95 00

Descripción: Esta oficina es de uso exclusivo para los residentes en los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid (Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo, Tres Cantos...) en relación con el registro, información y tramitación de todos los procedimientos contemplados en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre

Servicios principales: Permisos iniciales y renovaciones de trabajo, recogida de documentación para cualquier otro trámite de extranjería y su posterior envío al organismo tramitador, modificaciones y renovaciones de cuenta ajena y cuenta propia, recursos, reagrupación familiar, residencia de menores, comunitarios y cambios de situaciones: únicamente, información y entrega de formularios de tasas, autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo laboral, social y para hijos de padre/madre español de origen, recursos administrativos de los procedimientos tramitados en la oficina

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

ACTIVIDADES Y EVENTOS

A lo largo del año, se celebran diferentes fiestas con programas de actividades culturales que tienen como finalidad la convivencia intercultural. El Ayuntamiento de Alcobendas colabora en la organización de estas fiestas, en la que participan organizaciones y asociaciones que trabajan con el colectivo de refugiados solicitantes de asilo y desplazados, voluntarios, refugiados e inmigrantes y colectivos de la localidad.

» *DÍA INTERNACIONAL DEL REFUGIADO*
Se celebra la fiesta Arcoiris en el Parque de la Comunidad de Madrid de Alcobendas a finales de junio. Este acto se realiza conjuntamente con el Centro de Acogida al Refugiado (C.A.R.)

» *FIESTA DE LAS NACIONALIDADES*
Fiesta de convivencia intercultural de todas las nacionalidades presentes en Alcobendas. Se realiza el 12 de octubre

» *DÍA DEL EMIGRANTE*
Se realiza el 18 de diciembre

PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

El objetivo al construir estos espacios comunitarios de participación es habilitar nuevas vías y oportunidades para la integración a través de los procesos de participación, a la vez que reforzamos la identidad y el sentido de pertenencia de las personas que forman parte de la comunidad. Tenemos la posibilidad de convertirnos en protagonistas de nuestra propia realidad, de influir sobre ella transformando desde los espacios de participación ciudadana los contextos de integración y de diversidad.

Actualmente las asociaciones de inmigrantes registradas en Alcobendas son las siguientes:

- » *SCANTEIA*
- » *AFRICACTÚA*
- » *AL BADRO*
- » *AL-MECHAAL*

- » ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE LLANOGRANDEÑOS EN ESPAÑA Y EUROPA “LLAGE”
- » CHIMBORAZO
- » CHINOS UNIFICADOS ALCOBENDAS (ACUDE)
- » ESPERANZA NUEVA PARA LLANOGRANDE
- » ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA HISPANOAMERICANA EN ALCOBENDAS
- » ESTUDIANTES DE LA PLATA
- » EUGENIO ESPEJO
- » JAIME ROLDOS
- » JUAN PABLO DUARTE

Para mayor información:

**SERVICIO DE INTEGRACIÓN
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Dirección: Málaga, 50

Teléfonos: 91 651 91 81 / 91 654 37 99

// DOCUMENTACIÓN BÁSICA: ASPECTOS JURÍDICOS

Se considera **extranjero**, a los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, **a aquel que carezca de la nacionalidad española**, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales y en los tratados internacionales en los que España sea parte. Todas las personas que se encuentren en territorio español están

obligadas a disponer de la documentación que acredite su identidad. Dicho documento es intransferible y le corresponde a su titular la custodia y conservación del mismo. Debes saber, por tanto, que los extranjeros que se encuentren en territorio español tienen el derecho y la obligación de conservar la documentación que acredite su **identidad y su situación** en España, así como la documentación con la que hubieran efectuado su entrada en España.

CIUDADANOS COMUNITARIOS

Si eres de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, tienes derecho a entrar, salir, circular y permanecer libremente en territorio español, así como a acceder a cualquier tipo de actividad, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena, y para prestar y recibir servicios. Los ciudadanos de un Estado miembro de la UE o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que vayan a residir en España por un periodo superior a tres meses están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

CIUDADANOS NO COMUNITARIOS

Tipos de residencia: si eres extranjero y te encuentras en territorio español, puedes encontrarte en una de estas situaciones: estancia o residencia.

¿Qué es la estancia?

La estancia de corta duración es la situación en la que, siendo extranjero no titular de autorización de residencia, puedes permanecer en España por un tiempo inferior a los tres meses. Se solicita cuando deseas venir a España por motivos distintos de los laborales o de residencia (estudios, turismo...). Transcurrido este tiempo, debes abandonar el país, salvo que solicites una prórroga de la estancia o un permiso de residencia, lo que podrías hacer en la Comisaría de Policía o en la Oficina de Extranjería.

¿Qué es la residencia?

Te hallas en situación de **residencia temporal** cuando estás autorizado a permanecer y residir en España de forma no permanente por un periodo superior a tres meses e inferior a cinco años.

En caso de **residencia de larga duración**, puedes permanecer y residir en España por un periodo indefinido y acceder al mercado de trabajo en las mismas condiciones que los españoles. Esta situación exige haber acreditado residencia legal y de forma continuada en territorio español durante cinco años. Los titulares de una autorización de residencia de larga duración deberán solicitar la renovación de la tarjeta de identidad del extranjero cada cinco años.

Una vez efectuada la entrada en España, deberás solicitar personalmente, en el plazo de un mes, la tarjeta de identidad de extranjero. La autorización inicial de residencia temporal tendrá la duración de un año, pudiendo ser renovada.

La normativa establece unos supuestos de residencia temporal por circunstancias excepcionales en casos de arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades, seguridad nacional o interés público. También para casos de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

En algunos supuestos de **residencia por circunstancias excepcionales**, como ocurre en los procedimientos de arraigo social y en los de reagrupación familiar, se requiere la elaboración de unos informes para su tramitación expedidos por la Comunidad de Madrid. Puedes dirigirte al Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) del Ayuntamiento de Alcobendas para solicitar este informe, que será emitido en el plazo de un mes.

SITUACIÓN DE ASILO

El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconoce la condición de refugiado debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o no quiere acogerse a la protección de tal país a causa de dichos temores.

Para solicitar el derecho de refugio y asilo en España, debe dirigirse ante la Oficina de Asilo y Refugio. La comparecencia del interesado para la solicitud de protección internacional deberá realizarse sin demora y, en todo caso, en el **plazo máximo de un mes** desde la entrada en el territorio español o desde que se produzcan los acontecimientos que justifiquen el temor fundado de persecución o daños graves.

OFICINA DE ASILO Y REFUGIO

Dirección: Pradillo, 40 / Madrid

Teléfonos: 91 537 21 70 / 91 537 21 06

¿QUIÉNES PUEDEN REAGRUPAR A SUS FAMILIARES?

Las leyes españolas reconocen el derecho al reagrupamiento familiar de las personas inmigradas. Para ello, la persona que solicita el reagrupamiento debe haber residido legalmente en España durante un año y haber obtenido autorización para residir al menos otro año más y cumplir los requisitos necesarios. Debe acreditar medios económicos y cumplir el requisito de vivienda adecuada (informe de Adecuación de Vivienda expedido por la Comunidad de Madrid). Si se trata de reagrupar a ascendientes, es necesario ser residente de larga duración.

¿QUÉ FAMILIARES SON REAGRUPABLES?

- » *El cónyuge*
- » *La persona que mantenga con el reagrupante relación de afectividad análoga a la conyugal*
- » *Sus hijos o los del cónyuge o pareja menores de 18 años*
- » *Ascendientes en primer grado mayores de 65 años o los de su cónyuge o pareja cuando estén a su cargo y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España. Excepcionalmente, por causas humanitarias, los ascendientes menores de 65 años*

La página web de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración <http://extranjeros.mtin.es> ofrece información actualizada sobre trámites y procedimientos para ciudadanos comunitarios y no comunitarios, sobre las actividades desarrolladas en esta Secretaría de Estado, así como información práctica sobre procedimientos administrativos para extranjeros y empresarios, estadísticas, normativa y enlaces con otros organismos públicos, nacionales e internacionales, y con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y agentes sociales.

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO

Dirección: Bretón de los Herreros, 41 / Madrid

Teléfonos: 91 441 15 00 / 902 111 114 (petición de cita)

Servicios principales: Permisos de trabajo y residencia, renovaciones y modificaciones

COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Dirección: San Felipe, 7-9 / Madrid

Servicios principales: Certificados de residente y no residente, solicitud de NIE, información presencial

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Dirección: Avenida de los Poblados, s/n / Madrid

Servicios principales: Asignación de NIE, autorización de regreso, cambios de domicilio, cédulas de inscripción, certificados de residencia y no residencia, duplicados y entregas de tarjeta, información presencial, prórrogas de estancia, renovaciones de larga duración...

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00

Cita previa: www.seap.minhap.gob.es

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN

Dirección: Los Madrazo, 9 / Madrid

Teléfono: 91 521 93 50

Servicios principales: Tarjeta de estudiante, requerimientos de permisos de trabajo, cédulas de inscripción, circunstancias excepcionales y renovaciones

OFICINAS DE EXTRANJERÍA

Sede 1

Dirección: Silva, 19 / Madrid

Teléfono: 91 272 95 00

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00
(mediante cita previa)

Sede 2

Dirección: García de Paredes, 65 / Madrid

Teléfono: 91 272 91 71

Servicios principales: Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, por circunstancias excepcionales, expulsiones y devoluciones, recursos

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

Sede 3

Dirección: Manuel Luna, 29 / Madrid

Teléfono: 91 272 95 00

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE EXTRANJERÍA EN ALCOBENDAS

Existen entidades que disponen de servicio de asesoramiento jurídico gratuito para facilitar los procedimientos y trámites de extranjería, legislación, régimen comunitario, renovaciones permisos, etc.

CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID: CENTRO HISPANO AMERICANO

Dirección: Avenida de España, 8 / San Sebastián de los Reyes

Teléfono: 91 651 01 19

eMail: centrohispanoamericano@larueca.info

Web: www.centrohispanoamericano.wordpress.com

Servicios principales: Asesorías permanentes con cita previa: laboral, jurídica, social y mediación familiar y atención psicosocial.

ASOCIACIÓN AMERICA, ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN (AESCO)

Dirección: Cáceres, 18 (Casa de las Asociaciones) / Alcobendas

Teléfono: 91 477 58 31

Servicios principales: Presta servicios de atención jurídica a inmigrantes. No es necesario cita previa.

// SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.)

Es un servicio cuyo objetivo es facilitar la relación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento de Alcobendas mediante una atención personalizada y profesional. Cualquier información relacionada con el municipio y con la mayoría de las gestiones que sean precisas en relación con el Ayuntamiento se encuentran en este servicio.

Para ello, nos tienes a tu disposición a través de distintos canales de atención:

Presencial: el Ayuntamiento de Alcobendas ha habilitado oficinas de atención presencial en tres edificios municipales de la ciudad para dar cobertura a todos los distritos (ver ubicación y horarios).

Telefónica: llamando a los teléfonos 010, si llamas desde Alcobendas (coste de llamada local), o 91 484 31 99, si llamas desde móviles o desde fuera de Alcobendas.

Horarios de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Sábados de 10:00 a 13:00

Correo electrónico: sac@aytoalcobendas.org

¿Dónde estamos?

OFICINAS DEL SERVICIO ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.)

Casa Consistorial

Dirección: Plaza Mayor, 1 / Alcobendas

Teléfonos: 010 / 91 484 31 99

eMail: sac@aytoalcobendas.org

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00

Sábados de 10:00 a 13:00

Centro Cívico Distrito Centro

Dirección: Plaza del Pueblo, 1 / Alcobendas

Teléfonos: 010 / 91 484 31 99

eMail: sac@aytoalcobendas.org

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00

Centro Cívico Anabel Segura

Dirección: Avenida de Bruselas, 19 / Alcobendas

Teléfonos: 010 / 91 484 31 99

eMail: sac@aytoalcobendas.org

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00

// EMPADRONAMIENTO

TODAS las personas inmigrantes extranjeras que deseen permanecer en España, de forma legal o no, INDEPENDIENTEMENTE de su situación administrativa, pueden y deben empadronarse.

El Padrón Municipal es el registro administrativo en el que constan los vecinos de cada municipio. Sus datos son prueba de residencia en el municipio. En España, todos los ciudadanos, sean autóctonos o extranjeros, están obligados a inscribirse en el Padrón del municipio en el que residen habitualmente. También están obligados a comunicar a su Ayuntamiento cualquier cambio en sus circunstancias personales que implique una modificación de los datos que figuran en el Padrón Municipal.

Este trámite se solicita en cualquiera de las oficinas del **Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)** del Ayuntamiento. Pueden solicitarlo **independientemente de que tengan regularizada o no su situación administrativa en España.**

POR QUÉ ES IMPORTANTE EMPADRONARSE

Cuando una persona se inscribe en el Padrón Municipal, adquiere la condición de vecino, con los derechos y deberes que ello supone, y es requisito imprescindible para ser beneficiario de gran parte de los servicios del municipio. Entre otras, las ventajas de estar empadronado son:

- » *Este documento te resultará útil para demostrar el tiempo de permanencia en nuestro país de cara a solicitar autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales.*
- » *Permite el acceso a los servicios sociales básicos del Ayuntamiento y a las actuaciones que los servicios sociales llevan a cabo para informar, orientar y atender las necesidades específicas de las personas en situación de vulnerabilidad social, facilitando su integración social.*
- » *Permite el acceso a la escolarización gratuita y a beneficiarse de las ayudas y becas existentes.*
- » *Acceder a la asistencia sanitaria.*
- » *Permite participar en los programas para mejorar las condiciones de vida de los vecinos en áreas de tanta importancia como la vivienda, la educación, el empleo, la salud, la cultura, el deporte o el ocio.*

RECUERDA:

- » *La población extranjera no comunitaria que no disponga de autorización de residencia permanente deberá renovar cada dos años la inscripción en el Padrón Municipal para permanecer en situación de alta.*
- » *Es obligatorio comunicar cualquier cambio de domicilio.*

» *Cuando te empadronas en un municipio, se produce la baja automática en el anterior.*

» *Los extranjeros que abandonan España definitivamente deberán solicitar la baja antes de salir del país.*

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

» *Hoja de inscripción padronal firmada por todos los mayores de edad que se inscriban. Se recoge en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (ver apartado S.A.C.) o en www.alcobendas.org.*

» *En el caso de menores, la firma de ambos padres, presentando original o fotocopia del documento de identidad de estos. Si no figura empadronado en ningún municipio o consulado, deberá firmar impreso de **Declaración por Omisión***

» *Original vigente del documento nacional de identidad (D.N.I.) para los mayores de 14 años, pasaporte o tarjeta de residencia*

» *Para menores de 14 años, original del libro de familia o documento de identidad*

Además, deberá aportar, según corresponda, alguno de los documentos siguientes:

» *Original de escritura de propiedad*

» *Original de contrato de arrendamiento y, además, recibo de pago original y actual del mismo (máximo dos meses de antigüedad)*

» *Original de factura actual de suministro de teléfono fijo, agua, luz o gas (máximo dos meses de antigüedad). No sirven los justificantes de entidades bancarias*

En caso de no ser titular de la vivienda, además de los documentos personales, debe aportar autorización del titular de la vivienda, acompañada de fotocopia del documento de identidad y de alguno de los documentos de la vivienda mencionados más arriba.

En el caso de altas de menores, deberán aportar documentación según siguientes supuestos:

» *Alta por nacimiento: se tramita de oficio por comunicación del Instituto Nacional de Estadística. También puede hacerse anticipadamente dicho trámite a petición de los padres, que presentarán el original del libro de familia donde conste inscrito el recién nacido*

» *Altas de menores con padres separados o un solo tutor: es preciso el original o fotocopia del documento judicial o notarial que acredite la custodia. Original o fotocopia del documento de identidad del tutor/es legal/es*

» *Altas de menores en domicilio distinto de sus padres o tutores: autorización de ambos padres o tutores acompañando fotocopia del documento de identidad de estos. Si el menor se empadrona con uno solo de los padres, autorización del otro y fotocopia de su documento de identidad*

JUSTIFICACIÓN O CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Si necesitas aportar este documento para realizar alguna gestión que requiera acreditar el empadronamiento, debes dirigirte al Servicio de Atención Ciudadana para solicitarlo por cualquiera de estas formas: **presencial** (en las oficinas

del S.A.C.), **telefónica** (010, si llamas desde Alcobendas, o 91 484 31 99, para llamadas desde desde móviles o desde fuera de Alcobendas) y **telemática** (a través de la Carpeta ciudadana). Es gratuito y tiene una validez de tres meses.

// EDUCACIÓN

“La educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos”.

La educación es un pilar básico del desarrollo de la persona, en constante transformación y uno de los derechos fundamentales que toda persona que resida en territorio español puede ejercer. En España, la escolarización es obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años para todas las personas, sean españolas o extranjeras.

Por tanto, todos los extranjeros menores de 16 años tienen el derecho y el deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, es decir, el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente, y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

¿CÓMO ES LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL?

El sistema educativo español regulado se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos. Establece que la enseñanza básica abarca diez años de escolaridad, que se desarrollan de forma regular entre los 6 y los 16 años de edad y se divide en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Los diferentes ciclos están estructurados en las siguientes etapas:

Educación Infantil: de 0 a 6 años de edad.

Se trata de una etapa educativa con identidad propia encargada de atender a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad. Es de carácter voluntario y tiene la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Se compone de dos ciclos: el primero abarca hasta los 3 años y el segundo, que es gratuito, va desde los 3 a los 6 años de edad. Este segundo ciclo se ha generalizado en toda España, de modo que la práctica totalidad de los niños de 3 a 6 años acuden al colegio de manera gratuita.

Educación Primaria: de 6 a 12 años de edad.

Esta etapa educativa tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende tres ciclos de dos años de edad cada uno; en total, seis cursos académicos que se seguirán entre los 6 y 12 años.

Es un sistema mixto donde alumnos y alumnas comparten las mismas aulas, asequible a todos en condiciones de igualdad de oportunidades e inclusivo, pues nadie puede ser discriminado. La enseñanza obligatoria se imparte de forma gratuita en los centros públicos y en los centros privados subvencionados (centros concertados).

Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.): de 12 a 16 años de edad.

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Consta de cuatro cursos académicos, que se realizarán ordinariamente entre los 12 y 16 años de edad.

Se organiza de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado. Presta especial atención a la orientación educativa y profesional y tiene como finalidad la adquisición de los elementos básicos de la

cultura, el desarrollo, la consolidación de hábitos de estudio y de trabajo y la preparación para incorporarse a estudios posteriores. Se podrá repetir un máximo de dos cursos y permanecer en régimen ordinario hasta los 18 años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Los alumnos que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con la que podrán acceder al Bachillerato, a los Ciclos Formativos de Grado Medio y al mundo laboral. En caso de no obtener el título, recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años cursados.

Enseñanza no obligatoria:

Bachillerato (1º y 2º): Forma parte de la Educación Secundaria postobligatoria, por lo que tiene carácter voluntario. Se compone de dos cursos académicos, que se realizan entre los 16 y 18 años de edad, y proporciona a los estudiantes formación y una preparación especializada acorde a sus perspectivas e intereses, de forma que puedan acceder a la educación superior. Podrán acceder a los estudios de bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las modalidades del Bachillerato te permiten una preparación especializada, con elección de distintos itinerarios para la incorporación a estudios superiores o al mundo laboral. Las modalidades serán las siguientes: Artes, Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. La obtención del título de Bachiller tendrá efectos laborales y académicos.

Formación Profesional: Comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse, así como contribuir a su desarrollo personal.

Los Ciclos Formativos en esta modalidad serán de Grado Medio y de Grado Superior. Será necesario para acceder a estos estudios estar en posesión del título de Bachiller o superar una prueba de acceso. Los títulos obtenidos al superar las enseñanzas de formación profesional serán Técnico y Técnico Superior en la correspondiente profesión, según la denominación del ciclo, respectivamente.

¿CÓMO SOLICITO PLAZA PARA MI HIJO/A MENOR DE EDAD EN UN CENTRO ESCOLAR?

Periodo ordinario: la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid establece el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos: plazos de solicitud, baremación y tramitación. En los colegios se entrega, junto con la solicitud, una hoja informativa donde se especifica todo el proceso.

Periodo extraordinario: fuera del periodo establecido como ordinario y en casos en los que ya se haya iniciado el curso, debes dirigirte a la Comisión de Escolarización (ver dirección). Las comisiones de escolarización desempeñan una tarea informativa dirigida a las familias acerca de las vacantes disponibles en la zona. Las solicitudes, una vez cumplimentadas, serán entregadas en las sedes de las comisiones de escolarización:

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN

CEIP Bachiller Alonso López

Dirección: Francisco Largo Caballero, s/n / Alcobendas

Teléfono: 91 661 72 01

Horario: Lunes a viernes de 12:00 a 14:00

Con el fin de facilitar la escolarización del alumnado inmigrante que desconozca la lengua y cultura españolas o que presente graves carencias en conocimientos básicos, la Consejería de Educación desarrolla programas específicos de aprendizaje que permiten facilitar su integración escolar.

Dichos programas podrán impartirse en aulas específicas establecidas en centros que impartan enseñanzas en régimen ordinario. La permanencia en dichas aulas específicas, que tendrá carácter voluntario para el alumnado, no podrá prolongarse durante más de seis meses y se simultaneará con la asistencia y la realización de actividades con el alumnado escolarizado en grupos ordinarios.

Recuerda, al llegar a Alcobendas, si tienes que matricular a tus hijos, que puedes informarte en el colegio más cercano o en el departamento de Educación del Ayuntamiento. El periodo de matrícula se inicia a principios de primavera.

¿PUEDO HOMOLOGAR O CONVALIDAR MIS ESTUDIOS?

Sí. La homologación de los títulos extranjeros es un trámite que se realiza ante las autoridades españolas y que supone el reconocimiento formal de unos estudios extranjeros por su equivalente español. En España, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la concesión o denegación de la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Para mayor información:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Centro de Información y Atención Ciudadano

(Sección de Información Educativa)

Dirección: Los Madrazo, 15 / Madrid

Teléfono: 91 327 76 81

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 17:30

Sábados de 9 :00a 14:00

ÁREA FUNCIONAL

DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Dirección: García de Paredes, 65 / Madrid

Teléfono: 91 272 91 39

¿DÓNDE PUEDO APRENDER ESPAÑOL?

Dispones de diferentes posibilidades para aprender el idioma español. Tienes cursos de español para extranjeros impartidos dentro de la programación anual de la Universidad Popular de Alcobendas (U.P.A.), cursos en la Escuela Oficial de Idiomas de San Sebastián de los Reyes y cursos de español para mujeres árabes.

Por otro lado, asociaciones de inmigrantes de la localidad ofrecen clases de chino y de árabe para niños y adultos en horarios especiales y de fin de semana. Infórmate en la Universidad Popular de Alcobendas en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.) y en la Casa de las Asociaciones.

Ampliar información sobre la oferta formativa para personas adultas en www.alcobendas.org y www.madrid.org

UNIVERSIDAD POPULAR DE ALCOBENDAS (U.P.A.)

Dirección: Avenida de España, 8 / Alcobendas

Teléfono: 91 662 60 62

RECURSOS EDUCATIVOS

CEIP ANTONIO MACHADO

Dirección: Miraflores, 59 / Alcobendas

Teléfonos: 91 652 68 07 / 91 651 25 38

eMail: cp.machado.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/web/cp.machado.alcobendas

CEIP BACHILLER ALONSO LÓPEZ

Dirección: Francisco Largo Caballero, s/n

(Entrada por Carlos Muñoz Ruiz) / Alcobendas

Teléfono: 91 661 81 57

eMail: cp.bachilleralonsolopez.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/cp.bachilleralonsolopez.alcobendas

CEIP CASTILLA

Dirección: Plaza de Castilla, 4 / Alcobendas

Teléfono: 91 653 04 68

eMail: cp.castilla.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/cp.castilla.alcobendas

CEIP DAOÍZ Y VELARDE

Dirección: Avenida de Valdelaparra, 92 / Alcobendas

Teléfono: 91 661 60 95

eMail: cp.daoizvelarde.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/cp.daoizvelarde.alcobendas

CEIP EMILIO CASADO

Dirección: Doctor Casimiro Morcillo, 51 / Alcobendas

Teléfono: 91 661 84 07

eMail: cp.emiliocasado.alcobendas@educa.madrid.org

CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA

Dirección: Marqués de la Valdavia, 91 / Alcobendas

Teléfonos: 91 662 40 89 / 91 662 45 93

eMail: cp.garcialorca.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/cp.garcialorca.alcobendas

CEIP GABRIEL Y GALÁN

Dirección: Avenida Olímpica, 16 / Alcobendas

Teléfono: 91 652 89 65

eMail: cp.gabrielygalan.alcobendas@educa.madrid.org

CEIP LUIS BUÑUEL

Dirección: Jaén, 73 / Alcobendas

Teléfono: 91 651 23 23

eMail: cp.luisbunuel.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/cp.luisbunuel.alcobendas

CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ

Dirección: Segovia, 5 / Alcobendas

Teléfono: 91 653 29 14.

eMail: cp.miguelhernandez.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/web/cp.miguelhernandez.alcobendas

CEIP MIRAFLORES

Dirección: Miraflores, 16 / Alcobendas

Teléfono: 91 654 38 85

eMail: cp.miraflores.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/web/cp.miraflores.alcobendas

CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN

Dirección: Triana, 29 / Alcobendas

Teléfono: 91 659 01 59

eMail: cp.tiernogalvan.alcobendas@educa.madrid.org

CEIP SEIS DE DICIEMBRE

Dirección: Pintor Sorolla, 19 / Alcobendas

Teléfono y fax: 91 661 36 56

eMail: cp.seisdediciembre.alcobendas@educa.madrid.org

CEIP VALDEPALITOS

Dirección: Constitución, 127 / Alcobendas

Teléfono: 91 653 66 38

eMail: cp.valdepalitos.alcobendas@educa.madrid.org

COLEGIO CONCERTADO GREENWICH SCHOOL

Dirección: Felicidad 9 / Alcobendas

Teléfonos: 902 030 961 / 91 827 28 79

eMail: info@greenwickschool.es

Web: www.greenwickschool.es

COLEGIO CONCERTADO JUAN XXIII

Dirección: Travesía Juan M. Sánchez, Pedagogo, 3 / Alcobendas

Teléfono y fax: 91 651 64 68

eMail: cjuanxxiii@cjuanxxiii.e.telefonica.net

COLEGIO CONCERTADO PADRE MANYANET

Dirección: Carretera de El Goloso, km 3,780 / Alcobendas

Teléfonos: 91 662 46 20 / 91 662 45 95.

eMail: director@manyonet-alcobendas.org

Web: www.manyonet-alcobendas.org

COLEGIO CONCERTADO SAN ANTONIO

Dirección: Barcelona, 13 / Alcobendas

Teléfono y fax: 91 652 71 69

eMail: cc.sanantonio.alcobendas@educa.madrid.org

Puedes consultar las diferentes guías educativas editadas por el Ayuntamiento de Alcobendas en **www.alcobendas.org**

Ampliación de horarios y actividades extraescolares: el Ayuntamiento de Alcobendas ofrece programas de ampliación de horarios de mañana y tarde en los colegios públicos, así como actividades extraescolares y de tiempo libre (ludotecas, mediatecas infantiles municipales, actividades culturales, etc.) que contribuyen a su educación y a facilitar la socialización de los niños y niñas, dotándoles de recursos para disfrutar de su tiempo libre.

Más información: en el departamento de Educación, en el Servicio de Atención Ciudadana y en las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de cada colegio.

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ALCOBENDAS

I.E.S. ÁGORA

Dirección: Manuel de Falla, 54-56 / Alcobendas

Teléfonos: 91 651 58 45 / 91 651 57 00

eMail: ies.agora.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/web/ies.agora.alcobendas

I.E.S. ALDEBARÁN

Dirección: Avenida de Valdeparra, 90 / Alcobendas

Teléfonos: 91 661 80 85 / 91 661 82 38

eMail: ies.aldebaran.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.educa.madrid.org/web/ies.aldebaran.alcobendas

I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS

Dirección: Carretera de Barajas, km. 1,200 / Alcobendas

Teléfonos: 91 652 62 16 y 91 652 54 66.

eMail: secretaria@iesginer.org

Web: www.iesginer.org

I.E.S. SEVERO OCHOA

Dirección: Francisco Chico Mendes, 3 y 5 / Alcobendas

Teléfono: 91 662 04 43.

eMail: secretaria@severochoa.com

Web: www.severochoa.com

I.E.S. VIRGEN DE LA PAZ

Dirección: Francisco Chico Mendes, 4 / Alcobendas

Teléfono: 91 661 90 04

eMail: ies.lapaz.alcobendas@educa.madrid.org

Web: www.virgendelapaz.com

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS JOSÉ LUIS GARCÍ

Dirección: José Hierro, 10 / Alcobendas

Teléfono: 91 484 18 28.

Web: www.cifpjoseluisgarcia.com

Web: www.educa.madrid.org/cifp.joseluisgarcia.alcobendas

CENTRO CONCERTADO JUAN XXIII

Dirección: Travesía Juan M. Sánchez Pedagogo, 3 / Alcobendas

Teléfono: 91 651 64 68.

eMail: cjuanxxiii@cjuanxxiii.e.telefonica.net

CENTRO CONCERTADO PADRE MANYANET

Dirección: Carretera de El Goloso, km. 3,780 / Alcobendas

Teléfonos: 91 662 46 20 / 91 662 45 95

eMail: director@manyonet-alcobendas.org

Web: www.manyonet-alcobendas.org

DIRECCIONES DE INTERÉS:

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Dirección: Plaza Mayor, 1 / Alcobendas

Teléfono: 91 659 76 00

Web: www.alcobendas.org

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (S.A.C.)

Teléfonos: 010 (coste de llamada local) / 91 484 31 99 (llamadas desde móviles o desde fuera de Alcobendas)

eMail: sac@aytoalcobendas.org

Web: www.alcobendas.org

**DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL
MADRID-NORTE DE LA CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Dirección: Avenida de Valencia, 3 /

San Sebastián de los Reyes

Teléfono: 91 720 38 00.

Web: www.madrid.org

ESCUELAS INFANTILES

Las escuelas infantiles se encargan de desarrollar el primer ciclo de Educación Infantil, que va de 0 a 3 años, según establece el Sistema Educativo Español. Realizan una labor complementaria a las de las familias en la atención y educación de sus hijos, aportando un conjunto de experiencias favorecedoras en su desarrollo

Las siguientes **escuelas infantiles** son de titularidad municipal y forman parte de la Red de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. Están destinados a niños y niñas de edades comprendidas entre los **4 meses y los 3 años de edad**. En ellas contarás con unos espacios diseñados y adaptados a este fin y con un equipo de profesionales altamente cualificado para impartir su educación, con la colaboración y la participación de las familias y del resto de la comunidad educativa, y dando una respuesta pedagógica a las necesidades y expectativas de las familias en la sociedad actual. Esa es nuestra misión.

Calendario escolar:

La actividad escolar comenzará los primeros días de septiembre y finalizará la última semana de julio. Estarán cerradas en periodo de vacaciones, Navidad, Semana Santa y verano (agosto).

SOLICITUD DE PLAZA

La Comunidad de Madrid establece el procedimiento para la admisión de los niños menores de 6 años en la etapa de Educación Infantil en centros públicos. Los baremos de admisión tienen en cuenta la situación laboral de los padres, la situación económica y familiar (ingresos económicos, hermanos, familia numerosa...), la proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo, y la situación social.

El plazo para la solicitud de admisión se inicia habitualmente en el mes de abril, una vez publicada la orden de admisión de niños y niñas en las escuelas de Educación Infantil de la Red Pública de la Comunidad de Madrid. Las instancias se recogen en las propias escuelas y se entregan en aquella que se solicita en primer lugar.

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

E.I. EL CUQUILLO

Dirección: Paseo de la Chopera, 118

Teléfono: 91 662 40 97

eMail: eicucuillo@aytoalcobendas.org

E.I. LA CHOPERA

Dirección: Pintor Velázquez, 38

Teléfono: 91 661 75 08

eMail: eichopera@aytoalcobendas.org

E.I. VALDELAPARRA

Dirección: Camilo José Cela, 26

Teléfono: 91 229 08 20

eMail: eivaldelaparra@aytoalcobendas.org

E.I. FUENTE LUCHA

Dirección: Avenida de la Ilusión, 20

Teléfono: 91 172 28 92

eMail: escuela.fuentelucha@gmail.com

ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CASCABELES

Dirección: Federico Moreno Torroba, 10

Teléfono: 91 490 48 24.

eMail: elagoradiminuta@yahoo.es

PÍO PÍO

Dirección: Avenida Olímpica, 12

Teléfono: 91 661 87 39

eMail: eselaneva@hotmail.com

// SERVICIOS SOCIALES DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

“La historia de los Servicios Sociales es la historia del reconocimiento de las necesidades sociales y de la organización de la sociedad para satisfacerlas”

Bradslaw (1972)

¿QUÉ SON LOS SERVICIOS SOCIALES?

Partimos de la consideración de los Servicios Sociales como un eje de actuación transversal para la integración de colectivos en condiciones de desigualdad. Su finalidad es la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo que conducen a la exclusión y marginación social, y la compensación de déficits de apoyo social. En ellos se hacen efectivas prestaciones básicas destinadas a promover el desarrollo de los individuos y colectivos en situación de vulnerabilidad social.

Si tienes alguna dificultad personal, familiar o social, este es el primer sitio donde debes acudir. En los Servicios Sociales del Ayuntamiento te pueden dar información sobre determinados recursos especializados, gestionan todo tipo de recursos de apoyo, información y orientación, y te podrán ayudar a resolver las distintas necesidades que puedas tener. También proporcionan ayuda a domicilio, prestaciones económicas y de emergencia social, recursos de alojamientos y otro tipo de actuaciones de carácter preventivo en contextos de vulnerabilidad social.

¿QUÉ HACEMOS LOS SERVICIOS SOCIALES?

En Alcobendas las actuaciones del sistema público de Servicios Sociales se ejecutan a través del Patronato de Bienestar Social, cuyo esfuerzo tiene como meta incrementar el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Con ese fin se realizan intervenciones de tipo individual y/o familiar, gestión de recursos sociales, prestaciones económicas, información y apoyo técnico, entre otros. Igualmente, se valoran las necesidades demandadas, orientando hacia los recursos adecuados e interviniendo profesionalmente según los casos.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS SOCIALES?

Cualquier persona empadronada en el municipio puede acudir a ellos, aunque se necesita **solicitar cita previa** en cualquier caso:

SERVICIOS SOCIALES DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL:

Dirección: Libertad, 6 / Alcobendas / 28100

Teléfono: 91 663 70 01

eMail: oit.pbs@aytoalcobendas.org

Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00

En este horario puedes pedir **cita previa por teléfono o acudiendo en persona al centro.**

// SERVICIOS DE CONSUMO DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

El Servicio de Consumo tiene por misión garantizar la protección y la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, promoviendo la información, la formación y la educación en materia de consumo, y gestionando y tramitando consultas, reclamaciones y denuncias.

Te podrán asesorar y orientar para un adecuado ejercicio de tus derechos en materia de consumo. Podrás, igualmente, poner una reclamación relacionada con una compra, en cuyo caso la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se encargará de la recepción y tramitación de la reclamación o denuncia.

Tienes igualmente a tu disposición la Junta Municipal de Consumo, que se encarga de resolver, de forma extrajudicial y vinculante para las partes, las quejas y reclamaciones que surgen entre consumidores y comerciantes.

¿Cómo acceder al Servicio de Consumo?

Puedes hacerlo de forma presencial y/o telefónica.

Presencial: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

Dirección: Libertad, 6 / Alcobendas

Horario: Lunes y miércoles de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00. Viernes de 9:00 a 13:00 (excepto Semana Santa, verano y Navidad)

Telefónica: 91 663 70 01

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 13:30.
Lunes y miércoles también 16:00 a 18:00

Fuera de estos horarios, puedes presentar reclamaciones a través del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), por correo ordinario o certificado dirigido a la OMIC, y también cuentas con un sistema de consultas de consumo on line que responde a la consulta interpuesta en un plazo máximo de 48 horas.

// SERVICIOS DE SALUD MUNICIPAL DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

El Área de Salud Municipal tiene por misión proteger y mejorar la salud pública de los ciudadanos a través de la prevención y la promoción de estilos de vida saludables, garantizando la igualdad en el acceso a los servicios.

¿QUÉ OFRECE EL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL?

- » *Educación y promoción de la salud (jornadas informativo-preventivas, cursos monográficos sobre temas de salud, difusión sobre mensajes en medios de comunicación...)*
- » *Recogida y gestión de animales abandonados y control de animales de compañía (perros...), vacunación, censo canino, registro de perros peligrosos, adopción...*
- » *Actuaciones en materia de salud escolar y de la infancia. Control de dietas escolares, exámenes de salud a niños/as en centros escolares, servicios de logopedia...*
- » *Consulta Joven de Sexualidad: consulta ginecológica y de asesoramiento psicosexual a jóvenes de 14 a 25 años*
- » *Centro de Atención Integral a la Drogodependencia (CAID): programas de atención integral a drogodependientes y proyectos de prevención para jóvenes*

- » *Laboratorio Municipal (programas de vigilancia de la higiene alimentaria y de la sanidad ambiental)*
- » *Programa Logopedia en casa para alumnos de Infantil y Primaria, para trabajar dificultades de lenguaje oral, refuerzo del aprendizaje de lectoescritura, idiomas, etc...*
- » *Programa Pediatría On-Line, con información y posibilidad de preguntar a los especialistas: pediatriaonline@aytoalcobendas.org*
- » *Programa Thao de la prevención de la obesidad infantil*
- » *Proyecto Alcobendas Ciudad Cardiosaludable (control de factores de riesgo, cardioprotección de edificios municipales, planes para dejar de fumar, tratamiento de alcohol, control de estrés, control de obesidad...)*

¿Cómo contactar con nosotros?

SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL DEL PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección: Libertad, 6 / Alcobendas

Teléfono: 91 663 70 01

eMail: salud.pbs@aytoalcobendas.org

// **SANIDAD**

¿Qué derechos tienen reconocidos los inmigrantes en relación con la asistencia sanitaria?

Tienen derecho a la asistencia sanitaria pública todas las personas debidamente acreditadas por medio de la tarjeta sanitaria individual u otro documento acreditativo oficial que reconozca su derecho a la asistencia sanitaria. La atención sanitaria pública es gratuita y su competencia recae en las comunidades autónomas. De forma contingente, existe

también un sistema de salud privado al que se puede acceder mediante el pago por los servicios recibidos, así como diferentes organizaciones sin ánimo de lucro (ONG) que ofrecen atención sanitaria gratuita a colectivos en situación de vulnerabilidad y desprotección sanitaria.

Los extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente en materia sanitaria. La situación actual, a consecuencia de la reforma introducida en el Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece que la asistencia sanitaria a cargo del Sistema Nacional de Salud se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado, teniendo tal condición las que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes establecidos en la ley:

- » *Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta*
- » *Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social*
- » *Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo*
- » *Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como emandante de empleo, no acreditando la condición de asegurado por cualquier otro título*

En caso de no cumplir ninguno de los supuestos contemplados, las personas de nacionalidad española, de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que residan en España y los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español podrán ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente.

A partir del 1 de septiembre de 2012, el tipo de prestación en situaciones de carácter especial será la siguiente:

“Los extranjeros que se encuentren en España y no estén registrados ni autorizados como residentes recibirán asistencia sanitaria gratuita en las siguientes modalidades cualquiera que sea su causa”:

- » *Atención de urgencia de enfermedades graves y accidentes hasta la situación de alta médica*
- » *Asistencia al embarazo, parto y posparto*

En todo caso, los extranjeros menores de 18 años, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren, tendrán derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

¿Cómo acceder al Sistema Sanitario Público?

Como decimos, para acceder al sistema sanitario público es necesario tener la tarjeta sanitaria. El solicitante o persona acreditada deberá solicitar la tarjeta individual sanitaria (TIS) en el centro de salud que le corresponda por su domicilio, o en las agencias sanitarias, para poder tener acceso a los servicios de Atención Primaria. Con esta tarjeta te asignarán un médico de familia, que será el encargado de tu estado de salud y te derivará al especialista si así lo valorase o/y, en su caso, un pediatra en el centro de salud más cercano a tu distrito.

La tarjeta sanitaria es un documento personal e intransferible, se obtiene de forma gratuita y cada miembro de la familia debe tener la suya. Para su obtención, es imprescindible estar empadronado/a. Los documentos necesarios para su obtención son:

- » *Pasaporte o documento que acredite tu identidad*
- » *Certificado de empadronamiento*
- » *Documento de afiliación a la Seguridad Social, que podrás obtener en cualquier oficina de la Tesorería de la Seguridad Social*

Dependiendo de tu situación laboral y administrativa, te pueden pedir otros documentos. Ponte en contacto con tu centro de salud o agencia sanitaria para ello.

Los ciudadanos españoles o extranjeros empadronados en la Comunidad de Madrid que demuestren carecer de recursos económicos suficientes también pueden solicitar la tarjeta sanitaria presentando la siguiente documentación:

- » *Solicitud de Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a personas sin recursos económicos suficientes (F6), facilitada en el centro de salud que corresponda*
- » *Solicitud cumplimentada y firmada por el usuario, que será facilitada en el centro de salud*
- » *Documento de asignación de números de Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social*
- » *Documento acreditativo en vigor (españoles: D.N.I.; extranjeros: tarjeta de identidad de extranjero N.I.E., pasaporte o documento de identidad de un país de la Unión Europea.*

- » *Los menores de 14 años, si no disponen de ninguno de los anteriores, podrán presentar el libro de familia o similar). Los apátridas o refugiados deberán presentar el correspondiente documento acreditativo expedido por el Ministerio del Interior*
- » *Certificado de inscripción en el Padrón Municipal de habitantes*
- » *Declaración jurada sobre los ingresos económicos*
- » *Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del último ejercicio*
- » *En caso de ciudadanos con discapacidad, certificado de Reconocimiento de grado de discapacidad, expedido por la Consejería de Asuntos Sociales*

ESTRUCTURA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

El sistema sanitario se estructura en los siguientes niveles de atención:

Atención Primaria. Es la puerta de entrada a la asistencia sanitaria. Abarca desde actividades de promoción y educación de la salud hasta la prevención de la enfermedad. Hay que solicitar cita previa en el propio centro, por teléfono o por internet. En caso de necesitar atención urgente, puede acudir directamente al centro.

Atención a las urgencias y emergencias sanitarias. Se puede prestar tanto en el centro sanitario como en tu domicilio, llamando al 061 o al 112.

Atención especializada. Los centros de especialidades son aquellos donde pasan consulta médicos de distintas

especialidades, como ginecología, traumatología, cardiología, oftalmología, etc. Será tu médico de familia el que te derive a este tipo de atención. A estos centros no se puede acudir directamente, solo cuando así lo indique tu médico de familia o cuando así sea requerido por los propios especialistas. En cualquier caso, debes solicitar cita previa.

Para ser atendido por el médico de familia que tengas asignado, debes pedir siempre cita previa en tu centro de Atención Primaria, ya sea en persona, por teléfono o por internet. Si el paciente no se puede desplazar, existe un servicio de atención a domicilio llamando al teléfono de emergencias 112.

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ALCOBENDAS

CENTRO DE SALUD ARROYO DE LA VEGA

Dirección: Bulevar Salvador Allende, 22

Teléfono: 91 484 11 49

CENTRO DE SALUD LA CHOPERA

Dirección: Paseo de la Chopera, 48

Teléfono: 91 661 04 87

CENTRO DE SALUD MARQUÉS DE LA VALDAVIA

Dirección: Paseo de la Chopera, 100

Teléfono: 91 662 62 78

CENTRO DE SALUD MIRAFLORES

Dirección: Avenida de España, 50

Teléfonos: 91 653 89 00 / 91 653 86 34

CENTRO DE SALUD VALDELASFUENTES

Dirección: Dolores Ibárruri, 4

Teléfonos: 91 484 18 24 / 91 490 26 60.

SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO REYES CATÓLICOS

Dirección: Avenida de España, 20 /

San Sebastián de los Reyes

Teléfonos: 061 / 91 652 98 21

Horario: Lunes a viernes de 20:30 a 8:30

Sábados, domingos y festivos, las 24 horas

HOSPITAL DE REFERENCIA EN ALCOBENDAS Y CENTROS DEPENDIENTES

HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

Dirección: Avenida de Europa, 34 /

San Sebastián de los Reyes

Teléfono: 91 191 40 00

SALUD MENTAL CENTRO DE SALUD MIRAFLORES

Dirección: Avenida de España, 50 /

1ª planta / Sala 18 / Alcobendas

Más información de otros hospitales: en www.madrid.org
o llamando al teléfono de información de la Comunidad de Madrid 012.

PROTECCIÓN CIVIL DE ALCOBENDAS

Dirección: Avenida de Valdelaparra, 124 / Alcobendas

Teléfono: 91 651 95 54

eMail: proteccioncivil@aytoalcobendas.org

Web: <http://www.proteccioncivil.org>

JUVENTUD

IMAGINA

Dirección: Ruperto Chapí, 18 / Alcobendas / 28100

Teléfono: 91 659 09 57

Fax: 91 659 18 60

Centro de Información y Asesoramiento Juvenil

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Lunes también de 17:00 a 20:00. Agosto de 9:00 a 14:00

Es un servicio público y gratuito que informa sobre temas de interés juvenil, orienta a los jóvenes a través de asesorías y difunde ofertas e iniciativas juveniles utilizando distintos soportes.

Pertenece a la Red de Centros de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid.

Asesoría Jurídica

Horario: Martes y jueves de 17:00 a 21:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Lunes de 17:00 a 20:00. Agosto cerrado

Un abogado atiende tus consultas sobre vivienda, empleo, derechos y deberes y hasta la declaración de la renta.

La Asesoría Jurídica presta orientación a los jóvenes de entre 14 y 35 años sobre temas legales, las vías de resolución y los recursos a su alcance. La orientación es personalizada y con carácter confidencial y gratuito.

Asesoría de Estudios **GRATUITA**

Horario: Martes de 10:00 a 14:00. Miércoles de 17:00 a 21:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Martes y miércoles de 10:00 a 14:00

» *Orientación Universitaria*

» *Ciclos Formativos*

» *Homologaciones y Convalidaciones*

» Colegios de Alcobendas

» Institutos de Alcobendas

Asesoría Psicológica **GRATUITA**

Horario: Lunes y jueves de 17:00 a 21:00.

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Lunes de 10:00 a 14:00. Agosto cerrado

En este espacio encontrarás orientación sobre aquello que te preocupa o te hace vivir situaciones de inseguridad o ansiedad: conflictos familiares o de pareja, falta de amigos, toma de decisiones, problemas con la alimentación, angustia con los exámenes, adicciones, orientación sexual... Esta asesoría está dirigida exclusivamente a jóvenes de 14 a 35 años.

Bolsa de Vivienda Joven **GRATUITA**

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Lunes también de 17:00 a 20:00. Agosto de 9:00 a 14:00

La Bolsa de Vivienda Joven te ofrece apoyo en la búsqueda de la vivienda que se adecúe a tus preferencias y posibilidades. Redactamos y supervisamos el contrato de arrendamiento, asesorando a las partes en todas las dudas que pudiesen suscitarse referidas al contrato y a toda su relación.

Espacio Empleo **GRATUITO**

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

Dirigido a jóvenes que desean integrarse en el mercado laboral o que están en plena búsqueda de empleo.

Consulta Joven sobre Sexualidad **GRATUITA**

Horario: Lunes y Miércoles de 10:00 a 14:00

Martes y Jueves de 9:00 a 14:00

Lunes y viernes también de 17:00 a 21:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Miércoles de 10:00 a 14:00. Martes y Jueves de 9:00 a 14:00

Lunes y viernes de 17:00 a 20:00

Cerrada del 15 al 31 de agosto

Teléfono: 91 659 09 57

La Consulta Joven es un servicio especialmente diseñado para resolver todas las dudas que tengas sobre sexualidad. Cuenta con personal cualificado para orientarte, informarte y atender la consulta ginecológica.

Dirigido a jóvenes de Alcobendas **menores de 27 años**.

// MUJER

El objetivo es garantizar la información y asesoramiento en todos aquellos temas que incidan de manera especial en la vida de las mujeres.

ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES

- » *Asesoramiento legal en casos de separación, divorcio, régimen económico, impago de pensiones, derecho laboral (contratos, permisos de maternidad...), violencia de género...*
- » *Se realiza una atención individual y se requiere **cita previa**.*
- » *Dirigido a mujeres empadronadas en el municipio.*

ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO A MUJERES

El objetivo es establecer medidas de apoyo para los colectivos de mujeres que requieran una atención específica prestando el correspondiente apoyo psicológico. Se atiende individualmente y en terapia de grupo. Es necesaria cita previa. Dirigido a mujeres empadronadas en el municipio.

Servicios principales:

- » *Información específica sobre actividades relacionadas con la formación, el ocio, el tiempo libre, la salud... y actividades organizadas por las asociaciones.*
- » *Centro de documentación, donde pueden consultar y obtener préstamo de libros sobre autoestima, infancia, familia, psicología, violencia de género, etc.*
- » *Informa y asesora a asociaciones de mujer y subvenciones.*
- » *Encuentros, ayudas y subvenciones, cesión de espacios y apoyo técnico a las actividades realizadas por las propias mujeres.*
- » *Apoyo a iniciativas culturales, deportivas o de voluntariado de las propias mujeres.*

PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Punto Municipal de Alcobendas forma parte de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que son coordinados por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid. Poner fin a la violencia de género exige el compromiso y la condena de toda la sociedad. Evitar la existencia de esta lacra es uno de los objetivos del Ayuntamiento de Alcobendas.

El Punto Municipal es un servicio público de carácter gratuito cuyo objetivo es:

- » *Proporcionar atención especializada y protección a las mujeres víctimas de violencia de género.*
- » *Desarrollar acciones dirigidas a la prevención de la violencia de género.*

Está dirigido a:

- » *A mujeres que sufran violencia de género.*
- » *A la red familiar y social.*
- » *Profesionales que necesiten apoyo e información sobre el desarrollo de actividades dirigidas a la prevención de la violencia de género.*

Guía de Recursos para Mujeres

La Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid ha elaborado y publicado on line la Guía de Recursos para Mujeres, donde se pone a disposición de todas las personas interesadas información actualizada sobre los recursos dirigidos a mujeres existentes en la Comunidad de Madrid y en todos sus municipios.

- » <http://www.recursosmujeres.org>

Formación para la mujer

Programas formativos que favorezcan el desarrollo personal de las mujeres para su incorporación social a todos los campos: empleo, participación social y creatividad.

Existen cinco áreas de intervención: **Crecimiento Personal, Nuevas Tecnologías, Idiomas, Creatividad y Artesanía** y otros cursos como Taller de Prensa, Historia de las Mujeres, Formación Legal, etc.

Además, a lo largo del curso, la Concejalía de Integración e Igualdad de Oportunidades, a través de la Casa de la Mujer, ofrecerá cada trimestre una nueva programación de cursos, de los que se informará en la revista Sietedías y en www.alcobendas.org.

Los lugares a los que podrás acudir para información, inscripción y bajas son:

- » **Casa de la Mujer** (solo de forma presencial), **Servicio de Atención Ciudadana** y **Servicio de Atención Telefónica**.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER

Dirección: Málaga, 50 / Distrito Norte

Teléfono: 91 654 37 87 Fax: 991 654 88 84

eMail: casamujer@aytoalcobendas.org

Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:30

Viernes de 9:00 a 14:00

Horario de verano (del 15 de junio al 15 de septiembre):

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00

Miércoles también de 16:30 a 19:30

Julio y agosto sólo mañanas

// EMPLEO

Si provienes de algún país no comunitario, debes saber que para realizar cualquier actividad laboral o profesional se exige tener más de 16 años y una autorización administrativa, que debe ser el permiso de trabajo o la autorización previa para trabajar cuando no se cuente con autorización de

residencia válida. Los requisitos para ser autorizados a trabajar dependen de la situación del extranjero:

- » *Estancia por estudios, investigación o prácticas.*
La actividad laboral deberá ser compatible.
- » *Extranjeros en situación de residencia. Se exige un año de residencia regular en España o que tenga el permiso de reagrupación familiar.*
- » *Situación de residencia por circunstancias excepcionales.*
El extranjero en esta situación (sin autorización de trabajo) con un año de residencia regular podrá obtener la autorización de residencia y trabajo.
- » *Ser trabajador extranjero no comunitario con reconocimiento de acceso al mercado nacional (Orden TAS 3698/2006).*

Si eres trabajador comunitario o de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como un cónyuge o hijo menor de 21 años o mayor a su cargo, puedes inscribirte en la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, situada en la calle Valportillo Primera de Alcobendas. Teléfonos: 91 661 60 80 y 91 662 11 02.

En el Ayuntamiento de Alcobendas contamos con un servicio de Bolsa de Empleo Municipal para empadronados que facilitará la inclusión de los demandantes de empleo en los procesos de selección de las empresas según los perfiles ofertados.

Para inscribirse en la Bolsa de Empleo Municipal, es preciso solicitar cita previa en el teléfono 91 659 76 00 (extensión 2303, 2301, 2288) y acudir el día y hora acordados al departamento de Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, en la 2ª planta de la Casa Consistorial.

También contamos con un Servicio de Orientación Para el Empleo y el Autoempleo (OPEA), cuyo objetivo es facilitar y mejorar el acceso al mercado laboral. Se exige estar inscrito como demandante en la oficina de empleo de la Comunidad de Madrid. Es aconsejable estar dado de alta en la Bolsa de Empleo Municipal.

La autorización inicial tiene una duración de un año y puede tener un ámbito geográfico y de actividad limitados. Estará condicionada a que el extranjero obtenga el visado y sea dado de alta en la Seguridad Social.

Para dicha solicitud de visado, en el mes siguiente a la notificación deberá entregar al empresario, en persona y en la misión diplomática u oficina consular, la siguiente documentación:

- » *Copia del contrato de trabajo sellada por la Oficina de Extranjería.*
- » *Pasaporte.*
- » *Certificado de antecedentes penales expedido por el país de origen o por los países en los que haya residido en los últimos cinco años.*
- » *Certificado de no padecer una enfermedad.*

Si el extranjero se hallase en situación irregular en España, se inadmitirá a trámite la solicitud de visado.

Para más información, dirigirse al **departamento de Comercio, Desarrollo Económico y Empleo** del Ayuntamiento de Alcobendas. Teléfono: 91 659 76 00 (extensiones 2017, 2570 y 2654).

CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Dirección: Ramón y Cajal, 30 / Alcobendas

Teléfonos: 91 661 64 87 Fax: 91 661 03 53

eMail: centrodeformación@aytoalcobendas.org

Servicios principales: Actividades formativas para la búsqueda de empleo o la mejora del mismo, oferta de cursos concertados con la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid o con la Dirección General de Empleo, principalmente en estas áreas: Automoción, Jardinería, Administración y Gestión, orientación laboral grupal e individualizada, previa cita.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00

Agosto de 9:00 a 14:00

Inscripción de cursos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, excepto viernes tarde

1. CASAS DE OFICIOS

Se fomenta la inserción de los desempleados/as mediante un programa mixto de empleo y formación para facilitar la inclusión al mundo laboral.

Se accede a estos cursos a través de la Oficina de Empleo de de la Comunidad de Madrid, situada en la **calle Valportillo 1ª, s/n de Alcobendas.**

2. ESCUELA-TALLER

3. TALLERES DE EMPLEO

4. PLAN P.F.E. (Antiguo Plan F.I.P.)

5. CURSOS TÉCNICO-PROFESIONALES.

CONVENIO CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas tiene como misión principal la promoción de la actividad física y deportiva como hábito saludable para los ciudadanos de Alcobendas.

Existen dos grandes instalaciones en Alcobendas:

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ CABALLERO

Dirección: Carretera de Barajas, km. 1.400

Teléfono: 91 658 71 10 Fax: 91 659 76 99

Horario: Lunes a viernes de 8:15 a 23:00

Sábados, domingos y festivos de 8:15 a 21:30

Julio y agosto de 8:15 a 22:00

CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES

Dirección: Miguel de Cervantes, s/n

Teléfono: 91 658 71 10

Horario: *Complejo acuático:* Lunes a viernes de 8:30 a 22:00

Sábados, domingos y festivos de 8:30 a 21:30

Exteriores: Lunes a viernes de 8:30 a 23:30

Sábados, domingos y festivos de 8:30 a 21:30

¿QUÉ ES EL ABONO DEPORTE?

Está concebido especialmente para todos los vecinos y trabajadores de Alcobendas, pero también puede conseguirlo cualquier otro aficionado al deporte que lo desee, aunque tenga su residencia y trabaje en una localidad distinta.

El Abono Deporte ofrece al usuario una serie de ventajas que lo convierten en un servicio sumamente atractivo. Entre las más importantes está la gran cantidad de instalaciones que se pueden utilizar sin necesidad de pagar más.

// CULTURA

Alcobendas cuenta con una importante oferta cultural, de la que se pueden beneficiar todas las personas que se encuentren en la ciudad. En todos los distritos y zonas de la ciudad existen espacios, recursos y equipamientos culturales y de ocio de acceso gratuito, con programas específicos para familias, infancia, mayores, juventud, exposiciones... acordes a sus intereses y necesidades.

Puedes obtener información sobre los eventos culturales que se celebran en la ciudad a través de **www.alcobendas.org**. En la revista municipal semanal SietedíaS también podrás consultar la oferta cultural de la ciudad, así como en las publicaciones específicas con la programación del Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas y las que se editan con motivo de las fiestas locales.

MEDIATECAS MUNICIPALES DE ALCOBENDAS

Ven, mira, escucha, navega y lee.

Hablamos de mediatecas para referirnos a la red de bibliotecas, porque en ellas la cultura está disponible en todos sus soportes: música, libros, cederrones, videojuegos, prensa, revistas y acceso al mundo virtual. Encontrarás centros de información, formación, ocio y cultura conviviendo con las nuevas tecnologías y abiertos a todos los ciudadanos. Hay espacios para jóvenes, adultos y niños desde los que acceder a un mundo de creatividad e imaginación.

Además de un importante fondo bibliográfico, en las mediatecas cuentas con equipos informáticos con acceso gratuito a internet. Puedes acceder también al catálogo de la mediateca a través de **www.alcobendas.org**.

PROGRAMA 'BIBLIOTECA ABIERTA'

Se trata de un proyecto gestionado y coordinado por la Comunidad de Madrid cuyo fin último es facilitar la integración de las comunidades inmigrantes en los municipios de la región a través del acceso a los recursos de información multilingües y multiculturales.

Tiene como finalidad contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades y reforzar el papel de la biblioteca pública como lugar de encuentro intercultural.

Cuenta para ello con una monitora intercultural encargada de dinamizar y ejecutar las diferentes actividades que se plantean semanalmente: talleres, cuentacuentos, charlas, proyecciones de películas, exposiciones...

Interviene también en otras actividades de carácter periódico, como clases de español para extranjeros, cursos de alfabetización digital, talleres de apoyo escolar o club de lectura fácil para todos los niños y niñas, y en otras de sensibilización de la población inmigrante y de la sociedad de acogida.

Se ha dotado de material multilingüístico y multicultural con colecciones en distintas lenguas, materiales para la enseñanza de idiomas, especialmente español para extranjeros, colecciones de músicas del mundo, acceso a prensa internacional, etc.

Puedes localizar a la monitora intercultural en las propias mediatecas, en la Universidad Popular de Aldobendas (UPA) y en el Distrito Centro, según los días y actividades previstas. Ella te ampliará toda la información que precises sobre este recurso.

¿Dónde estamos?

MEDIATECA ANABEL SEGURA

Dirección: Avenida de Bruselas, 19 / Alcobendas

Teléfono: 91 484 16 90

eMail: mediatecaas@aytoalcobendas.org

Horario: *Adultos:* Lunes a viernes de 9:00 a 21:00

Infantil: Lunes a viernes de 17:00 a 20:00

MEDIATECA PABLO IGLESIAS

Dirección: Paseo de la Chopera, 59 / Alcobendas

Teléfono: 91 229 42 38

eMail: mediatecas@aytoalcobendas.org

Horario: *Adultos:* Lunes a viernes de 9:00 a 21:00

Infantil: Lunes a viernes de 17:00 a 20:00

Sábados de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00

MEDIATECA DE CENTRO DE ARTE

Dirección: Mariano Sebastián Izuel, 9 / Alcobendas

Teléfono: 91 229 49 40

eMail: mediatecaarte@aytoalcobendas.org

Horario: *Adultos:* Lunes a sábado de 10:00 a 21:00

Infantil: Lunes a viernes de 17:00 a 20:00

Sábados de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00

// VIVIENDA

La vivienda es una necesidad básica y toda persona tiene derecho al disfrute de una digna y adecuada. Existen diferentes formas de acceso a la vivienda, tanto en régimen de compra como de alquiler: agencias inmobiliarias, anuncios en prensa, internet, contactos personales, etc. Debes saber que existe una normativa que regula los derechos y deberes

de los propietarios e inquilinos que adquirimos cuando entramos a vivir en una vivienda.

VIVIENDA EN ALQUILER

Con carácter general, la documentación necesaria para firmar un contrato de alquiler suele ser el documento de identidad, una copia del contrato de trabajo y un aval bancario como garantía de pago. También es habitual que haya que pagar dos o tres meses por adelantado en concepto de fianza, que será devuelta a la finalización del contrato, siempre que no se produzcan desperfectos en la vivienda. La duración del contrato se pactará entre las partes aunque la ley obliga al propietario a prorrogarlo año tras año hasta llegar a los cinco años.

Es conveniente leer con atención todas las condiciones del contrato y no firmar nada si se tienen dudas, en cuyo caso sería adecuado acudir a los servicios de asesoramiento correspondientes o a asociaciones de consumidores para aclararlas.

VIVIENDA EN PROPIEDAD

La adquisición de una vivienda en propiedad supone un gasto considerable. Es importante informarse de las condiciones de pago, del préstamo hipotecario, los intereses, los impuestos... Si la vivienda es de segunda mano, es interesante consultar la situación jurídica de la casa, si tiene cargas, tasación, etc.

Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que los españoles.

El Ayuntamiento de Alcobendas cuenta con diversos servicios destinados a facilitar el acceso a la primera vivienda: promoción de viviendas protegidas (venta y alquiler), promoción

de viviendas de integración social (alquiler), alquiler de una vivienda protegida, o compra o alquiler de viviendas de promoción pública.

Si precisa más información sobre el acceso a una vivienda, contacte con las oficinas de:

EMVIALSA

(Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas)

Dirección: Carlos Muñoz Ruiz, 7 / Alcobendas

Teléfono: 91 490 08 92 / 91 490 08 93

eMail: informacion@emvialsa.org

OFICINA DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Dirección: Alonso Zamora Vicente, 1 /

San Sebastián de los Reyes

Servicio de Atención al Ciudadano. Teléfono: 012

Web: www.madrid.org/vivienda

// TRANSPORTES

CÓMO LLEGAR A ALCOBENDAS EN AUTOBÚS

El municipio cuenta con una gran red de autobuses urbanos e interurbanos que lo conectan con Madrid (Plaza de Castilla) y otros municipios del norte de Madrid.

Para ampliar la información sobre recorridos y horarios, puede visitar la página web del **Consortio de Transportes de la Comunidad de Madrid** o de las empresas **Autobuses Montes** y **Autobuses Interbús**.

Líneas Interurbanas:

- » 151: Madrid - Alcobendas
- » 152A: Madrid-San Sebastián de los Reyes (por Fuencarral).
- » 152B: Madrid-San Sebastián de los Reyes (por Chamartín).
- » 152C: Madrid-San Sebastián de los Reyes (Polígono Industrial Norte).
- » 153: Madrid-Alcobendas-Rosa de Luxemburgo.
- » 153B: Madrid-Alcobendas-Rosa de Luxemburgo (por Chamartín).
- » 154A: Madrid (estación de Chamartín)-San Sebastián de los Reyes-Rosa de Luxemburgo (por Fuencarral).
- » 154C: Madrid-San Sebastián de los Reyes (Avenida Quiñones).
- » 155: Madrid-El Soto de la Moraleja.
- » 155B: Madrid-El Encinar de los Reyes.
- » 157: Madrid-Alcobendas (Paseo de la Chopera).
- » 157C: Madrid-Alcobendas-estación de Valdelasfuentes.
- » 159: Madrid-Alcobendas (Avenida de la Vega).
- » 166: Madrid-urbanización Valdelagua.
- » 180: Alcobendas-Algete.
- » 181: Madrid-Algete (hasta Monte El Tesoro).
- » 183: Madrid-Cobeña.
- » 184: Madrid-El Casar.
- » 185: Madrid-Nuevo Algete.
- » 827: Tres Cantos-Universidad Autónoma-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes-T4-Canillejas.
- » 827A: Universidad Autónoma-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.
- » 828: Universidad Autónoma-Alcobendas-T4-Recintos feriales-Canillejas.
- » N101: (Línea nocturna). Madrid-Alcobendas.
- » N102: (Línea nocturna). Madrid-San Sebastián de los Reyes.
- » N103: Madrid-Algete.

Líneas Urbanas:

- » L-1: Arroyo de la Vega-El Soto de La Moraleja- La Moraleja.
- » L-2: Alcobendas- La Moraleja (por el Paseo de Alcobendas).
- » L-3: Arroyo de la Vega- El Soto de La Moraleja- El Encinar de los Reyes.
- » L-5: San Sebastián de los Reyes-Alcobendas- El Soto de la Moraleja.
- » L-6: Estación Renfe-Cercanías Valdelasfuentes- Polígono Industrial.

» *L-9: Estación Renfe-Cercanías Alcobendas-San Sebastián de los Reyes-Arroyo de la Vega.*

Para conocer recorrido y horarios, puede consultar también la página web del Consorcio Regional de Transportes <http://www.ctm-madrid.es/>

» *Línea circular C-10.*

» *Línea circular C-11.*

» *Línea circular Interempresas: Conecta las estaciones de Cercanías Renfe con la zona industrial y Arroyo de la Vega.*

CÓMO LLEGAR A ALCOBENDAS EN METRO

Alcobendas cuenta con la **línea 10 de MetroNorte: Hospital Infanta Sofía-Tres Olivos**, con cuatro paradas en el municipio: La Granja, La Moraleja, Marqués de la Valdavia y Manuel de Falla.

Consulte las paradas de metro en Alcobendas, horarios y precios: http://www.metromadrid.es/es/viaja_en_metro/red_de_metro/lineas_y_horarios/linea10.html

CÓMO LLEGAR A ALCOBENDAS EN TREN

Renfe-Cercanías: la **línea C4 Parla-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes** tiene dos estaciones en el casco urbano: Valdelasfuentes y Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

Acceda a toda la información sobre estaciones, horarios... en: <http://www.renfe.com/viajeros/cercanias/madrid/index.html>

CÓMO LLEGAR A ALCOBENDAS EN TAXI

Paradas en Alcobendas:

- » *Marqués de la Valdavia, 73*
(con vuelta a la Avenida de España).
- » *Marqués de la Valdavia, 1* *(esquina a c/. Libertad).*
- » *Avenida de España, 17* *(Centro Comercial La Gran Manzana).*
- » *Avenida de Europa, 13-15*
(Centro Comercial La Moraleja Green).
- » *Avenida de Bruselas, 17* *(Centro de Ocio Diversia).*
- » *Azalea, 1* *(con vuelta a c/. Begonia).*
- » *Anabel Segura, 7.*
- » *Marqués de la Valdavia, 138*
(junto a la estación de Renfe-Cercanías de Valdelasfuentes).

Existe una parada de taxi en la Plaza de Castilla (Madrid), cerca del intercambiador de autobuses.

Otros datos:

Alcobendas está en zona de tarifa A-1. El conductor debe informar al viajero al traspasar el límite de zona.

Recomendaciones:

- » *Compruebe que el taxista ha puesto en marcha el contador al comienzo del recorrido.*
- » *El taxista está obligado a entregarle un recibo oficial si usted lo desea.*

» *En caso de queja, puede rellenar una hoja de reclamación, a su disposición en el vehículo, y entregarla en la Oficina Municipal del Taxi.*

Para más información, puede dirigirse a la Oficina Municipal del Taxi, teléfono 91 588 96 32.

// PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alcobendas posee una gran cultura participativa entre sus vecinos desde hace décadas. Esta característica hace que sea una de las ciudades de referencia en este ámbito donde los ciudadanos se implican en la gestión y en la orientación de las políticas de su ciudad, logrando la mejora de la calidad de vida de todos.

Hablamos de participación territorial:

Si nos afecta directamente en el lugar donde vivimos, el distrito. Los tres distritos de la ciudad siguientes poseen una concejalía donde poder dirigirse y conocer sus espacios de participación.

CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO

Dirección: Plaza del Pueblo, 1

eMail: distritocentro@aytoalcobendas.org

CONCEJALÍA DEL DISTRITO NORTE

Dirección: Paseo de la Chopera, 309.

eMail: distritonorte@aytoalcobendas.org

CONCEJALÍA DEL DISTRITO URBANIZACIONES

Dirección: Avenida de Bruselas, 19

(Centro Cívico Anabel Segura)

eMail: distritourbanizaciones@aytoalcobendas.org

Hablamos de participación sectorial:

Si afecta a nuestro colectivo o asociación o a una temática específica de nuestro interés (inmigración, infancia, mujer, mayores...).

En el ámbito sectorial de Inmigración, se trabaja por la integración, la promoción y el impulso personal de las personas inmigrantes y el reconocimiento de sus derechos y deberes en nuestra comunidad.

En las asociaciones formadas por inmigrantes puedes encontrar, de manera gratuita y eficaz, el apoyo y la ayuda necesaria para solucionar los problemas iniciales y participar activamente en la comunidad y en los procesos de integración en la sociedad de acogida.

La Concejalía de Integración e Igualdad de Oportunidades dispone de un servicio de información sobre apoyo a asociaciones, gestión de subvenciones, convenios con otras entidades y todo tipo de actuaciones dirigidas a facilitar la integración de las personas inmigrantes en nuestra ciudad.

Para mayor información:

CASA DE LA MUJER. SERVICIO DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dirección: Málaga, 50 (planta baja)

Teléfono: 91 651 91 81

// SEGURIDAD CIUDADANA

La Policía Local de Alcobendas es un cuerpo de seguridad dependiente del municipio que tiene como misiones la protección del libre ejercicio de derechos y libertades, garantizar la seguridad y libertad ciudadanas y evitar delitos e infracciones mediante la prevención, constituyéndose como un servicio público municipal cercano al ciudadano y orientado

a la resolución de problemas y conflictos. Puede contactar telefónicamente con la Policía Local a través de los teléfonos de urgencias 092 y 112, o, personalmente, en nuestras dependencias las 24 horas del día, con garantía de confidencialidad.

La Policía Local también atenderá las demandas ciudadanas en la vía pública, con presencia especial en los espacios públicos de mayor afluencia.

Atención telefónica:

- » *092, si llama desde un teléfono móvil o desde un fijo desde Alcobendas.*
- » *112, si llama desde cualquier punto de la Comunidad.*
- » *112, si llama desde cualquier punto de la Comunidad.*

Atención presencial:

BASE DEL DISTRITO CENTRO

Dirección: Libertad, 8 / Alcobendas

Teléfono: 91 490 40 70 Fax: 91 659 76 69

eMail: direccionsegciudadana@aytoalcobendas.org

Servicios principales: Oficina de Denuncias de Violencia de Género: Teléfonos de emergencias: 092 y 112, servicio de Atención Ciudadana 24 horas, entrega de objetos perdidos, unidades operativas: Seguridad, Tráfico y Especialidades, policía de barrio.

Horario: Las 24 horas

BASE DEL DISTRITO NORTE

Dirección: Avenida de Valdelaparra, 124 / Alcobendas

Teléfono: 91 490 40 70 Fax: 91 653 88 32

eMail: servciudadanopolicia@aytoalcobendas.org

Servicios principales: Recogida de permiso de armas, informes de actuaciones policiales, Oficina Municipal de Objetos Perdidos.

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00

BASE DEL DISTRITO URBANIZACIONES

Dirección: Caléndula, s/n / Alcobendas / 28109

Teléfono: 91 490 40 70

eMail: direccionsegciudadana@aytoalcobendas.org

Servicios principales: Teléfonos de emergencias: 092 y 112, Servicio de atención ciudadana 24 horas, entrega de objetos perdidos, unidades operativas: Seguridad, Tráfico y Especialidades, policía de barrio.

Horario: Las 24 horas

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA POLICÍA LOCAL (GRUPO LUNA)

Dirección: Libertad, 8 / Avda. Valdelaparra, 124 / Alcobendas

Teléfono: 092 (urgencias) / 91 659 76 61 /

91 490 40 70 (extensión 3105)

eMail: violenciagenero@aytoalcobendas.org

Presta su servicio 24 horas y tiene como misión atender y proteger a la mujer víctima de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Dirección: Avenida de España, 52 / Alcobendas / 28100

Teléfono: 91 659 20 40

Servicios principales: Trámites para la solicitud y renovación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y del pasaporte, denuncias.

Horario: Las 24 horas: atención a urgencias.
Tramitación del D.N.I. y del pasaporte: Cita previa.

// MEDIO AMBIENTE

En nuestra ciudad se viene realizando desde hace años la recogida selectiva de residuos (vidrio, papel, cartón, pilas...) mediante diferentes tipos de contenedores.

RESIDUOS QUE HAY QUE DEPOSITAR EN CADA CONTENEDOR

Contenedor azul:

Papel y cartón: periódicos, revistas, folios, publicidad, cartón, bolsas de papel, cajas de zapatos, hueveras de cartón, embalajes de cartón de alimentos (yogures, cerveza, cereales, pizzas, etc.).

No admite papel copiativo, papel carbón, papel térmico de fax, papel encerado, envoltorio de cigarrillos, platos y vasos de papel.

Contenedor verde:

Vidrio: botellas de vidrio de todo tipo de bebidas (agua, cerveza, vino, sidra, cava), frascos y tarros de vidrio (mermeladas, conservas, etc.).

En nuestra ciudad se viene realizando desde hace años la recogida selectiva de residuos (vidrio, papel, cartón, pilas...) mediante diferentes tipos de contenedores.

RESIDUOS QUE HAY QUE DEPOSITAR EN CADA CONTENEDOR

Contenedor azul:

Papel y cartón: periódicos, revistas, folios, publicidad, cartón, bolsas de papel, cajas de zapatos, hueveras de cartón, embalajes de cartón de alimentos (yogures, cerveza, cereales, pizzas, etc.).

No admite papel copiativo, papel carbón, papel térmico de fax, papel encerado, envoltorio de cigarrillos, platos y vasos de papel.

Contenedor verde:

Vidrio: botellas de vidrio de todo tipo de bebidas (agua, cerveza, vino, sidra, cava), frascos y tarros de vidrio (mermeladas, conservas, etc.).

No admite cristales de espejos, ventanas, vajillas, copas, bombillas o tubos fluorescentes.

Contenedor amarillo:

Bricks de leche, zumo, vino... **Latás** (de hojalata y aluminio) de refrescos, cerveza, todo tipo de conservas, bandejas y papel de aluminio.

Plásticos: botellas de bebidas y aceite, envases de yogures, mantequilla, embalajes de alimentos (bandejas de corcho blanco, film transparente de cocina), vasos, platos y cubiertos de plásticos, recipientes de champú, gel, limpiadores, suavizante, etc.

Contenedor tradicional:

Restos de comidas, pañales, cristales rotos de espejos, ventanas o copas, platos y vasos de papel, corcho, papel continuo o de carbón, bolígrafos, mecheros... y, en general, todos aquellos residuos que no tienen contenedor específico ni hay que depositar en un **Punto Limpio**.

Recuerda también que puedes hacer uso del Punto Limpio para deshacerte de otro tipo de residuos (solo uso de particulares, no permitido su uso a actividades comerciales ni a empresas): Electrodomésticos, muebles, restos vegetales, escombros procedentes de pequeñas reparaciones domiciliarias, pilas, baterías de automóvil, aceites usados, medicamentos, radiografías, aerosoles, pinturas, plásticos, equipos de informática, toner...

PUNTO LIMPIO

Dirección: Gabriel García Márquez, s/n

Teléfono: 91 765 20 25

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 20:00

Sábados de 9:00 a 20:00. Festivos de 9:00 a 14:00

// **CONNECT@**

El **Centro de Nuevas Tecnologías Conect@** de Alcobendas nace de un proyecto impulsado por el Ayuntamiento de Alcobendas y cofinanciado con Fondos FEDER europeos, dentro del Plan de Revitalización del Centro Urbano. Entre otros objetivos, pretende acercar la innovación tecnológica a los ciudadanos y a las empresas de las ciudades europeas participantes.

El espacio **Conect@** está ubicado en la Casa de las Asociaciones. Dispone de conexión a internet a través de los equipos puestos a disposición de los vecinos por el propio centro o, si lo prefieres, te puedes conectar con tu equipo portátil mediante conexión wifi, de forma gratuita. Cuenta también con un aula de formación tecnológica con equipos de última generación y con una extensa oferta de cursos gratuitos. Completando su oferta, tienes la posibilidad de visitar el Laboratorio de Nuevas Tecnologías, donde disfrutar de diferentes exposiciones y conocer la vertiginosa evolución de las tecnologías, eventos y zona de relax multimedia.

¿Dónde estamos?

CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS "CONNECT@"

Dirección: C/. Soria, 43 (Casa de las Asociaciones)

Teléfono: 91 623 73 87

Horario: Lunes a viernes de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 21:00

¡CONNECT@TE!



// GUÍA BÁSICA DE ORIENTACIÓN
Y RECURSOS PARA INMIGRANTES
DE LA CIUDAD DE ALCOBENDAS